

DECRETO N° ~~1.082~~

TEMUCO,

05 MAR 2013

VISTOS:

1.- El convenio de fecha enero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Fundación Futuro.-

2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Apruébese el Convenio de fecha enero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Fundación Futuro, que tiene por objeto generar e implementar proyectos de educación, cultura y patrimonio que promuevan la ciudad como un espacio educativo y de encuentro entre los ciudadanos, que generen espacios de valorización del patrimonio y la identidad nacional y que fomente instancias de reflexión, recreación y cultura para alumnos y profesores del país.

2.- El convenio tendrá una duración de 1 año, periodo comprendido entre el 02 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

3.- El contenido del convenio se entiende formar parte integrante del presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

SRC/PCP/ymc

Distribución:

- Dirección de Control
- Gabinete
- Depto. de Comunicaciones
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CONVENIO

Municipalidad de Temuco – Fundación Futuro

En Temuco, enero de 2013, entre la **Municipalidad de Temuco**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada legalmente por su Alcalde por el Sr. Miguel Becker Alvear, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos domiciliados en calle Arturo Prat 650, de la comuna y ciudad de Temuco; y por la otra, **Fundación Futuro**, rol único tributario número 72.461.500-7, representada en este acto por su directora ejecutiva, doña Magdalena Piñera Echenique, cédula de identidad RUT: _____ ambos domiciliados para estos efectos en _____ comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, se firma el siguiente convenio:

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política de la República, y 1° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Municipalidad tiene como finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurando su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
2. Que, el artículo 4° letra a) de la Ley citada, dispone que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura.
3. Que, la Fundación Futuro, tiene como objetivos institucionales el desarrollo de una serie de actividades de índole educacional, cultural y patrimonial.-
4. Que, a efectos de cumplir de mejor manera con sus funciones antes señaladas, la Municipalidad ha acordado con la Fundación la realización de una serie de actividades de índole educativa- cultural.-.

Se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO. Que **FUNDACIÓN FUTURO** es una fundación privada sin fines de lucro, creada en 1993, que se dedica a generar e implementar proyectos de educación, cultura y patrimonio con programas tales como:

- “Yo descubro mi ciudad”, buses que llevan a alumnos de establecimientos educacionales a un recorrido educativo-cultural por la capital.

- “Ojo con las Plazas”, recorrido por sitios históricos de Santiago con un guía de la Fundación.
- “Pasantías Culturales: La ciudad, un espacio educativo”, dirigido a profesores para que conozcan el potencial de las ciudades chilenas como herramienta educativa y de promoción de nuestra identidad y patrimonio.
- “Guías Metodológicas”, publicaciones para apoyar el recorrido y la enseñanza de lugares urbanos y temas patrimoniales nacionales.
- “Ventanal”, revista dirigida a profesores con temas de su interés, con un tiraje mensual de 30.000 ejemplares.
- “Parque Tantauco”, 140 mil hectáreas protegidas al sur de la Isla de Chiloé.
- “Banco de Encuestas”, posee más de 2000 estudios de opinión pública a disposición de la ciudadanía sobre los más diversos temas. Busca ser una herramienta para conocer qué piensan los chilenos.
- “Visito Mi Historia”, exposición itinerante que recorre las plazas del país y que –presentada en grandes paneles– da cuenta de la historia y el patrimonio nacional.
- “Visito Mi Araucanía”, exposición al aire libre que en 60 gigantografías da cuenta de lo más representativo de la historia regional.
- “Murales Fotográficos Hospitalarios”, llevamos el arte de la fotografía, tanto histórica como actual, a más de 40 hospitales de todo Chile.

SEGUNDO. Que a través de **FUNDACIÓN FUTURO** se persiguen objetivos tales como:

1. Promover la ciudad como un espacio educativo y de encuentro entre los ciudadanos.
2. Generar espacios de valorización del patrimonio y la identidad nacional.
3. Fomentar instancias de reflexión, recreación y cultura para alumnos y profesores del país.

TERCERO. Que, por su parte, la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, busca fomentar la educación, la cultura y la recreación de sus ciudadanos; y que Fundación Futuro entiende que este convenio es una manera de colaborar en esta fructífera tarea.

CUARTO. En cuanto a la exposición al aire libre “**VISITO MI ARAUCANÍA**”, ésta consiste en 10 módulos desmontables y resistentes a todo tipo de clima. Cada módulo utiliza un espacio de aproximadamente 5 metros cuadrados y está conformado por tres paneles que miden 2, 10 metros de alto; 1,70 de ancho y 30 cm de grosor. Los módulos incluyen 60 gigantografías con reseñas históricas y atractivas fotografías, dando a conocer de manera pluralista lo más representativo de la Araucanía, a través de diversos temas, tales como: el territorio, el arte y la cultura, la gastronomía, las migraciones, los personajes típicos, el mundo mapuche, la arquitectura patrimonial, el deporte, los eventos históricos y los “pioneros” de la región. Los contenidos están basados en publicaciones de los más destacados historiadores de la región y fueron asesorados por expertos en el tema mapuche. El proyecto cuenta con el patrocinio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Diario Austral de la Araucanía y el Museo Regional de la Araucanía.

QUINTO. La muestra "Visito Mi Araucanía" se exhibirá únicamente en la Plaza Anibal Pinto de Temuco del 18 de marzo al 20 de abril del 2013, siendo el montaje el día domingo 18 de marzo y el desmontaje el domingo 21 de abril. Todos los gastos corren por parte de Fundación Futuro. Esto incluye: diseño, infraestructura, traslado, montaje y producción.

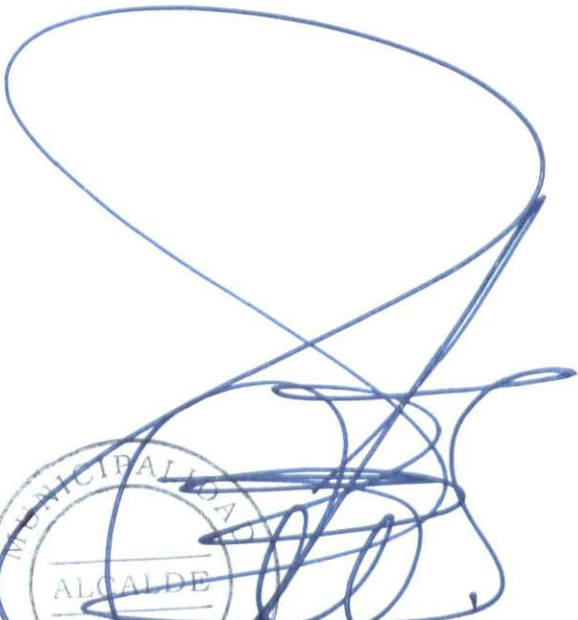

Por su parte, la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** se compromete a:

- Incorporar la actividad "Visito Mi Araucanía", dentro de las iniciativas municipales en el área de la cultura y la educación a realizarse durante el año 2013.-
- Designar a un funcionario de la Municipalidad como encargado de la muestra mientras ésta se exhibe en la comuna.
- Velar por la seguridad de la exposición, solicitando apoyo a Carabineros de Chile.
- Realizar el aseo de las estructuras una vez durante el período de exhibición.
- Difundir la actividad a través de los medios de comunicación municipales.
- Colaborar para que organizaciones comunitarias y colegios de Temuco visiten la exposición.
- Facilitar los permisos correspondientes para el montaje y desmontaje de la muestra: estacionamiento del camión de Fundación Futuro, descarga de las estructuras e instalación de éstas en la plaza.
- No trasladar ni desmontar la exposición bajo ningún motivo y sin previo aviso a Fundación Futuro.

SEXTO: PERSONERIA: La personería de don Miguel Ángel Becker Alvear para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta del Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 4.368, de fecha 06 de diciembre del 2012; mientras que la personería de doña María Teresa Magdalena Piñera Echenique para representar a Fundación Futuro consta de la escritura pública de fecha 28 de octubre de 2011, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso.



Magdalena Piñera Echenique
Directora Ejecutiva
Fundación Futuro

Miguel Becker Alvear
Alcalde
Municipalidad de Temuco

